



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **octubre 15 de 2020.**



Escaneado con CamScanner

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1271

Proceso: INTERROGATORIO DE PARTE COMO PRUEBA
EXTRAPROCESAL.
Solicitante: WILLIAM SAAVEDRA SALAZAR.
Absolvente: MARCO ARBEY SALAZAR ROLDAN.
Rad. No.: 761114003003-**2019-00078-00**

ASUNTOS:

Como único asunto se tiene que mediante auto **No.1270 del 29 de septiembre de 2020**, el cual fue proferido en audiencia del 29 de septiembre de 2020, en la cual se surtió INTERROGATORIO DE PARTE COMO PRUEBA EXTRAPROCESAL, al señor Marco Arbey Salazar Roldan, providencia que resolvió;

“PRIMERO: TENER por absueltas las preguntas por el convocado señor Marco Arbey Salazar Roldán, formuladas por el señor William Saavedra Salazar a través de su apoderado judicial, en el presente trámite de interrogatorio de parte como prueba extraprocesal”

En consecuencia, se entiende surtido todo el trámite que a esta instancia compete al atender el llamado por el cual este despacho fue solicitado, es por esto que se archivara el asunto por culminar su fin.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,**



RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVAR el asunto en referencia, por tener surtido todo el trámite procesal requerido dentro del mismo.

SEGUNDO: INFORMAR a todas las partes, que se encuentran habilitados:

➤ El Correo Electrónico del Juzgado: j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co y,

➤ La Ventanilla Virtual de Atención al Público en el link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6LSjdCS tXdLq-ew7ELEKNZUQIZEUIZaWldGMDIETDNPQkRXV0c3OUVGWC4u>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 114.

El anterior auto se notifica Hoy

16 de Octubre de 2020 a las 7:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria